

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A SER TRANSFERIDA AL SECTOR BENEFICIARIO

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CUI Nº	COSTO DE INVERSIÓN	UBICACIÓN				UNIDAD EJECUTORA		FUNCIÓN
				Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Que entrega	Que recepciona	
1	CONSTRUCCION DE LA CARRETERA PANTACHI NORTE - VILLA HUASAPAMPA, DISTRITO DE YAULI - HUANCAMELICA - HUANCAMELICA.	2136693	S/. 1,980,735.99	Huancavelica	Huancavelica	Yauli	Pantachi Norte, Villa Huasapampa	GOB.REG.HVCA.- SEDE CENTRAL	Municipalidad Distrital de Yauli	VIAL
2	CONSTRUCCION CARRETERA AÑANCUSI - CCOTA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAMELICA - HUANCAMELICA.	2047712	S/. 2,464,612.86	Huancavelica	Huancavelica	Acoria	Añancusi	GOB.REG.HVCA.- SEDE CENTRAL	Municipalidad Distrital de Acoria	VIAL
3	ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS CHURCAMP - CHURCAMP DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA CHURCAMP, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA	2497048	S/. 534,306.03	Huancavelica	Churcampa	Churcampa	Churcampa	GOB.REG.HVCA.- SEDE CENTRAL	Municipalidad Provincial de Churcampa	SALUD
4	ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS LIRCAY - LIRCAY DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA	2495250	S/. 701,165.85	Huancavelica	Angaraes	Distrito del Lircay	Lircay	GOB.REG.HVCA.- SEDE CENTRAL	Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay	SALUD





209

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
CERTIFICADO ESCRITURARIO DE SUORAJA
ABOG. JAVIER O. GONZALEZ QUISPE
SECRETARIO GENERAL
REG. N°: Fecha: 28 OCT 2024

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 853 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 OCT 2024

VISTO: El Informe Nº 434-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. Nº 3404938 y Reg. Exp. Nº 2426552, el Informe Nº 120-2024-GOB.REG/HVCA/ORAJ-vcrc, el Informe Nº 1626-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe Nº 500-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, el Informe Nº 56-2024/GOB.REG-HVCA/ORA-OC/mmc y la Liquidación Técnica Financiera Final del proyecto: "Construcción de la Carretera Pantachi Norte - Villa Huasapampa, distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica"; y,

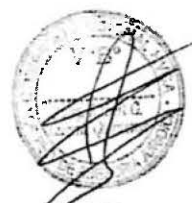
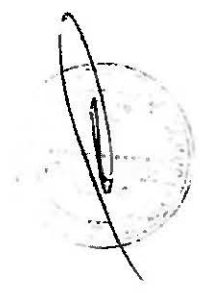
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 152-2013-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 11 de setiembre del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de la Carretera Pantachi Norte - Villa Huasapampa, distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica", con Código SNIP Nº 167259, con un presupuesto total de S/ 1,211,531.68 (Un millón doscientos once mil quinientos treinta y uno con 68/100 Nuevos Soles), ubicado en la localidad de Pantachi Norte - Villahuasapampa, distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Contrato, en un plazo de ciento veinte (120) días calendario;

Que, con fecha 07 de enero del 2014 se suscribió el Contrato Nº 013-2014/ORÁ, derivado del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública Nº 033-2013-GOB.REG.HVCA/CEP, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Yauli (integrado por las empresas: AB&C Contratistas Generales S.A.C. y BEFEROGA E.I.R.L.), representado por el señor Benjamín Francisco Rosales Gaspar, para la ejecución de la obra: "Construcción de la Carretera Pantachi Norte - Villa Huasapampa, distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica", por el monto contractual de S/ 1,134,000.00 (Un millón ciento treinta y cuatro mil con 00/100 Nuevos Soles), a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto con incidencia en el costo total de la ejecución de obra, con un plazo de ejecución de la obra de ciento veinte (120) días calendario; contrato emitido bajo el ámbito de aplicación Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, modificada por la Ley Nº 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF;

Que, asimismo, para velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato Nº 003-2014/ORÁ de fecha 02 de enero del 2014, derivado del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 524-2013/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, se contrató los servicios del Consorcio Supervisor Pantachi (integrado por: el Ing. William Inga Torres y el Ing. Rolando Vidal Burgos Vasquez), representado por el Ing. Rolando Vidal Burgos Vasquez como Representante Legal, para la supervisión de la obra: "Construcción de la Carretera Pantachi Norte - Villa Huasapampa, distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica", por el monto contractual de S/ 32,000.00 (Treinta y dos mil con 00/100 Nuevos Soles), a todo costo, incluido IGV, y con un plazo de prestación del servicio de ciento veinte (120) días calendario, a partir del inicio de ejecución de la obra; contrato emitido bajo el ámbito de aplicación Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, modificada por la Ley Nº 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

210



28 OCT 2024

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 853 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 OCT 2024

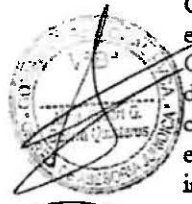
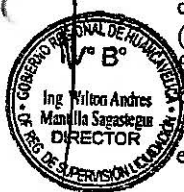
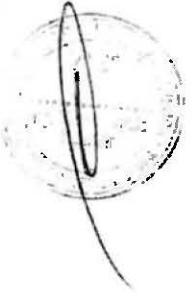
184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Que, mediante Carta Notarial N° 657-2015/GOB.REG.HVCA-GGR-ORA se notificó al ejecutor que la obra no ha concluido faltando ejecutar partidas: lastrado y compactado de afirmado, construcción de cunetas, encontrándose la obra en una avance de 70%. Persistiendo las observaciones, mediante Carta Notarial N° 18-2016/GOB.REG.HVCA-GGR-ORA de fecha 19 de enero del 2016, se resolvió el Contrato de ejecución de obra N° 013-2014/ORA suscrito con el contratista Consorcio Yauli por incumplimiento de sus obligaciones esenciales y acumulación del monto máximo de penalidad por mora; consecuentemente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 485-2019/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 24 de junio del 2019, se aprobó la Liquidación Final de Cuentas del Contrato N° 013-2014/ORA "Construcción de la Carretera Pantachi Norte - Villa Huasapampa, distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica", siendo el costo total de obra de S/ 1,134,000.00 (Un millón ciento treinta y cuatro mil con 00/100 Soles), con un saldo a favor de la Entidad por el monto de S/ 436,825.20 (Cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos veinticinco con 20/100 Soles), de acuerdo a lo siguiente:

N°	Descripción	A favor de la Entidad	A favor del Contratista
1	Perjuicio económico por paralización de maquinaria pesada	323,425.20	0.00
2	Ejecución de pontón de 3.5 mt. de luz	0.00	0.00
3	Mayores gastos generales obra de suma alzada por paralización de obra	113,400.00	0.00
4	Interés legal por incumplimiento contrato, pago atrasado de valorizaciones	0.00	0.00
5	Saldo total a favor de la entidad	436,825.20	0.00

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 209-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 27 de noviembre del 2020, se aprobó la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de la Carretera Pantachi Norte - Villa Huasapampa, distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2136693, con un presupuesto total de S/ 877,176.00 (Ochocientos setenta y siete mil ciento setenta y seis con 00/100 Soles), para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de sesenta (60) días calendario; y, mediante Resolución Gerencial Regional N° 054-2021-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 03 de mayo del 2021, se aprobó el cambio de modalidad de ejecución de Administración Directa a Contrata del del Expediente Técnico de Saldo de Obra del citado proyecto, considerando un presupuesto de S/ 933,586.99 (Novecientos treinta y tres mil quinientos ochenta y seis con 99/100 Soles), para su ejecución en un plazo de sesenta (60) días calendario (02 meses);

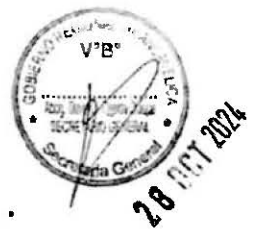
Que, con fecha 28 de abril del 2022 se suscribió el Contrato N° 040-2022/ORA, derivado del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 111-2021-GOB.REG.HVCA/CSO - Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista INATEC S.A.C., representado por su Gerente General señora Nancy Mendoza Giraldez, para la ejecución de la obra: "Construcción de la Carretera Pantachi Norte - Villa Huasapampa, distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica", por el monto contractual de S/ 747,531.90 (Setecientos cuarenta y siete mil quinientos treinta y uno con 90/100 Soles), incluido impuestos de ley, costo de ejecución de obra, tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto con incidencia sobre la ejecución de la prestación, con un plazo de ejecución de la obra de sesenta (60) días calendario; contrato emitido bajo el ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias;





GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

211



Resolución Gerencial General Regional Nº 853 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 OCT 2024

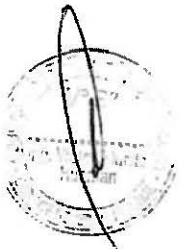
Que, asimismo, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista INATEC S.A.C., así como de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato de obra; mediante Contrato de Locación de Servicios Nº 402-2022/ORA/CC de fecha 02 de junio del 2022, se contrató los servicios de la señora Haydee Prado Abendaño para la consultoría de supervisión de la obra: "Construcción de la carretera Pantachi Norte - Villa Huasapampa, distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica", por el monto contractual de S/ 27,590.00 (Veintisiete mil quinientos noventa con 00/100 Soles), incluido todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto con incidencia sobre el costo del servicio, con un plazo de prestación del servicio de dos (02) meses, a partir del inicio del plazo de ejecución de la obra hasta la culminación del 100% de la obra (Supervisión de la obra y liquidación de obra);

Que, a la culminación de la obra con fecha 19 de agosto del 2022, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, incluido la suspensión del plazo de ejecución y la reducción de prestaciones al contrato, así como su recepción correspondiente; mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 636-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 14 de setiembre del 2023, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 040-2022/ORA de ejecución de la obra "Construcción de la Carretera Pantachi Norte - Villa Huasapampa, distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica", ejecutada por la empresa INATEC S.A.C., siendo el costo total del contrato de obra de S/ 796,674.44 (Setecientos noventa y seis mil seiscientos setenta y cuatro con 44/100 Soles) y un saldo a favor del consultor de S/ 96,933.92 (Noventa y seis mil novecientos treinta y tres con 92/100 Soles), con el siguiente resumen:

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado	Saldo
1	Contrato Principal	747,531.90	699,740.52	47,791.38
2	De la prestación adicional de la obra	0.00	0.00	0.00
3	De la prestación del deductivo vinculante de obra Nº 01 R.G.G.R. Nº 491-2022/GOB.REG.HVCA/ GGR	-47,791.38	0.00	-47,791.38
4	Reintegro del contrato principal (reajuste según fórmula polinómica)	91,102.60	0.00	91,102.60
5	Intereses por retraso de pago de valorizaciones (Art. 171.2 del RLCE)	5,831.32	0.00	5,831.32
	Costo total de Contrato de Obra S/	796,674.44	699,740.52	96,933.92

Que, también, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 253-2024/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 16 de abril del 2024, se aprobó la Liquidación del Contrato de Locación de Servicios Nº 402-2022/ORA/CC de fecha 02 de junio del 2022, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y la Ing Haydee Prado Abendaño, por la supervisión de la obra: "Construcción de la carretera Pantachi Norte - Villa Huasapampa, distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica", con CUI Nº 2136693, siendo el costo total del contrato de S/ 25,826.99 (Veinticinco mil ochocientos veintiséis con 99/100 Soles) y un saldo final a favor del consultor de S/ 1,287.36 (Mil doscientos ochenta y siete con 36/100 Soles), con el siguiente resumen:

Nº	Descripción	Autorizado	Pagos a cuenta	Por pagar
1	Del contrato principal	27,590.00	21,952.94	5,637.06
2	De la prestación adicional	0.00	0.00	0.00
3	De la reducción de prestaciones, R.D.R. Nº 348-2023/GOB.REG-HVCA/ORA	-1,763.01	0.00	-1,763.01
	Costo total del Servicio de Consultoría S/	25,826.99	21,952.94	3,874.05





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

212



Resolución Gerencial General Regional

Nº. 853 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

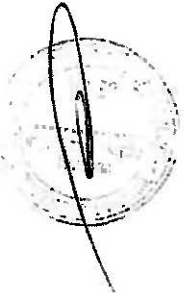
Huancavelica, 24 OCT 2024

4	Otras penalidades por aplicar (Cláusula Novena del contrato, ítem 16 y 18)			-2,586.69
	Saldo a favor del consultor del servicio			1,287.36

Que, en consecuencia, mediante Informe N° 1626-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 02 de octubre del 2024, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, presenta, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra "Construcción de la Carretera Pantachi Norte - Villa Huasapampa, distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica", con CUI N° 2136693, que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, la liquidación de los contratos de ejecución de obra, liquidación del contrato de consultoría de obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión global efectuada en la obra, elaborada por la CPC. Elizabeth Orihuela Montañez, y que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad mediante Informe N° 56-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc e Informe N° 500-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

1. Datos Generales:

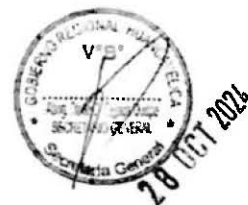
- Pliego : 799 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Programa : 033 Transporte Terrestre
- Producto/Proyecto : 2136693 "Construcción de la Carretera Pantachi Norte - Villa Huasapampa, distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica"
- Función : 15 Transporte
- División Funcional : 033 Transporte Terrestre
- Grupo Funcional : 0066 Vías Vecinales
- Código Único de Inversiones : 2136693
- Ubicación :
 - Localidad : Pantachi Norte - Villa Huasapampa
 - Distrito : Yauli
 - Provincia : Huancavelica
 - Departamento : Huancavelica
- Modalidad de Ejecución : Contrata a suma alzada
- Contrato de la 1era ejecución : N° 013-2024/ORA
- Contratista 1era ejecución obra : Consorcio Yauli
- Representante legal 1era ejecuc. : Sr. Benjamín Rosales Gaspar
- Residente de obra 1era ejecución : Ing. Johnny Rubén Galarza Varillas
- Contrato supervisión 1era ejecuc.: N° 003-2014/ORA
- Supervisión de obra 1era ejecuc. : Consorcio Supervisor Pantachi (Ing. Rolando Vidal Burgos Vasquez – Supervisor de Obra)
- Nemónico SIAF-SP 1era ejecuc. : 480-2012, 183-2014, 329-2015
- Fecha de inicio obra 1era ejecuc. : 18 de febrero del 2014
- Ppto. ejecutado total 1era ejec.: S/ 1,083,478.56
- Última fecha 1era ejecución obra : 21 de mayo del 2012 según ampliaciones de plazo aprobadas.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

213



Resolución Gerencial General Regional

Nº. 853 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

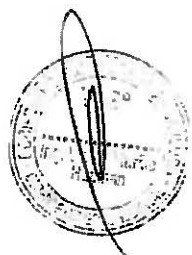
Huancavelica, 24 OCT 2024

- Ampliación de plazo 01 : R.G.G.R. Nº 242-2014/GOB.REG-HVCA/GGR (26 días calendario)
- Ampliación de plazo 02 : R.G.G.R. Nº 700-2014/GOB.REG-HVCA/GGR (32 días calendario)
- Ampliación de plazo 03 : R.G.G.R. Nº 632-2014/GOB.REG-HVCA/GGR (428 días calendario)
- Resolución de contrato 1era ejec.: 19 de enero del 2015, Carta Notarial Nº 18-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA
- Fuente de Financiam. 1era ejec. : Recursos Ordinarios y Recursos Determinados
- Rubro 1era ejecución : 1-00 Recursos Ordinarios y 5-18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- Contrato de la 2da ejecución : Nº 040-2022/ORA
- Contratista 2da ejecución obra : INATEC S.A.C.
- Representante legal 2da ejecuc. : Sra. Nancy Mendoza Giraldez
- Residente de obra 2da ejecución : Ing. Teodoro Acero Capcha
- Contrato supervisión 2da ejecuc.: Nº 402-2022/ORA
- Supervisor de obra 2da ejecuc. : Ing. Haydee Prado Abendaño
- Fuente de Financiam. 2da ejec. : Recursos Ordinarios y Recursos Determinados
- Rubro 2da ejecución : 1-00 Recursos Ordinarios y 5-18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- Nemónico SLAF-SP 2da ejecuc. : 272-2017, 556-2020, 212-2022, 228-2023 y 180-2024
- Ppto. ejecutado total 2da ejec.: S/ 897,257.43
- Plazo de la 2da ejecución : 60 días calendario
- Fecha de inicio obra 2da ejecuc. : 14 de junio del 2022
- Término de obra 2da ejecución : 12 de agosto del 2022
- Suspensión de la 2da ejecución : 27 de julio del 2022
- Reinicio de la 2da ejecución obra: 03 de agosto del 2022
- Término real de la 2da ejecución : 19 de agosto del 2022
- Presupuesto asignado : S/ 2,017,065.52
- Ppto. ejecutado de 1era ejecución: S/ 1,083,478.56
- Ppto. ejecutado de 2da ejecución : S/ 897,257.43
- Total ejecutado 1era y 2da ejecuc.: S/ 1,980,735.99
- Saldo del proyecto : S/ 36,329.53

2. Características Presupuestales/Financieras

a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : "Construcción de la Carretera Pantachi Norte - Villa Huasapampa, distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica"
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios y 5 Recursos determinados
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios y 18 Canon y Sobrecanon
- Modalidad de ejecución : Contrato a suma alzada
- Presupuesto asignado : S/ 2,017,065.52
- Presupuesto ejecutado global : S/ 1,980,735.99





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

214



28 OCT 2024

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 853 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancaavelica,

24 OCT 2024

- Presupuesto no ejecutado : S/ 36,329.53
- Meta SLAF : 329, 480, 183, 272, 556, 212, 228 y 180
- Año Presupuestal : 2012, 2014, 2015, 2017, 2020, 2022, 2023 y 2024

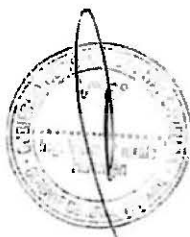
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
COSTO DE CONSTRUCC. POR CONTRATA:	1,800,706.12	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.08	Construcción de Estructuras	
		1501.0802	Infraestructura Vial	
		1501.080201	Por Contrata	1,800,706.12
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	64,035.00	1501.12	Expedientes Técnicos	
		1501.1203	Expedientes Técnicos - Estructuras	64,035.00
		1501.13	Supervisión de Obras	
Costo de supervisión por consultoría	44,434.19	1501.1303	Supervisión de Obras - Estructuras	44,434.19
GASTOS GENERALES	71,560.68	5301	CONSUMO DE BIENES	
Bienes	6,623.56	5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubrificantes y Afines.	
Servicios	64,937.12	5301.0301	Combustible y Carburantes	6,182.57
		5301.05	Materiales y Útiles	
		5301.0501	De Oficina	
		5301.050102	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	440.99
		5301.0599	Otros	
		5301.059999	Otros Bienes	
		5302	CONTRACCIÓN DE SERVICIOS	
		5302.10	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
		5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
		5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	64,937.12
COSTO TOTAL S/	1,980,735.99		COSTO TOTAL S/	1,980,735.99

En la liquidación financiera final de la obra, se determina que el costo total y/o global del proyecto asciende a S/ 1,980,735.99 (Un millón novecientos ochenta mil setecientos treinta y cinco con 99/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración de expediente técnico	S/ 64,035.00
Costo de ejecución de obra Costo Directo	S/ 1,800,706.12
Gastos administrativos y operativos	S/ 115,994.87
Presupuesto global ejecutado	S/ 1,980,735.99

Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/ 36,329.53 (Treinta y seis mil setecientos nueve con 53/100 Soles), con respecto al presupuesto total de inversión, detallado de la siguiente manera:

Monto de inversión total	S/ 2,017,065.52
(-) Presupuesto total ejecutado	S/ (1,980,735.99)





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

215



20 OCT 2024

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 853 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 OCT 2024

Saldo no ejecutado de la obra

S/ 36,329.53

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final del proyecto "Construcción de la Carretera Pantachi Norte - Villa Huasapampa, distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2136693, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2012, 2014, 2015, 2017, 2020, 2022, 2023 y 2024, siendo el costo global de S/ 1,980,735.99 (Un millón novecientos ochenta mil setecientos treinta y cinco con 99/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

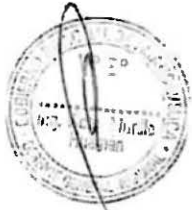
ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia del proyecto al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- PRECISAR que los profesionales técnicos que intervinieron en la revisión y análisis de la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Construcción de la Carretera Pantachi Norte - Villa Huasapampa, distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica", son responsables del





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

216



20 OCT 2024

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 853 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 OCT 2024

contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO 7º.- ENCARGAR a la Procuraduría Pública Regional iniciar las acciones legales que corresponda para el recupero del saldo a favor de la Entidad por el importe de S/ 436,825.20 (Cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos veinticinco con 20/100 Soles), determinado según Resolución Gerencial General Regional Nº 485-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de junio del 2019, que aprobó la liquidación final de cuentas del Contrato Nº 013-2014/ORÁ de ejecución de la obra: "Construcción de la Carretera Pantachi Norte - Villa Huasapampa, distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica", conforme las recomendaciones efectuadas en la Liquidación Técnica Financiera Final.

ARTÍCULO 8º.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/egme





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 049 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 ENE 2025

VISTO: El Informe N° 583-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3527931 y Reg. Exp. N° 2518262, el Informe N° 2176-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "Construcción carretera Añancusi - Ccota, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 112-2012-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 10 de agosto del 2012, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "Construcción carretera Añancusi - Ccota, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica" con Código Único de Inversión N° 2047712, con un presupuesto de S/ 2,509,461.77 (Dos millones quinientos nueve mil cuatrocientos sesenta y uno con 77/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, con fecha 11 de octubre del 2012, se suscribe el Contrato N° 0658-2012/ORA, derivado del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 02-2012/GOB.REG.HVCA/CE - primera convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Pucarumi, con el objeto de ejecutar la obra: "Construcción carretera Añancusi - Ccota, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", por el importe de S/ 2,379,745.92 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco con 92/100 soles), incluido el costo de la ejecución de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento;

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por el Consorcio Pucarumi y velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato de ejecución de obra; se suscribió el Contrato N° 0824-2012/ORA, con fecha 31 de diciembre del 2012, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Jhonny Rubén Galarza Varillas – Luis Edgar Paitan Cuba, para la Supervisión de la Obra: "Construcción carretera Añancusi - Ccota, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", por el monto de S/ 50,400.00 (Cincuenta mil cuatrocientos con 00/100 soles) y con un plazo de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1101-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 11 de diciembre del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 658-2012/ORA, de fecha 11 de octubre del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Pucarumi, para la ejecución de la obra: "Construcción carretera Añancusi - Ccota, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", siendo el costo total del contrato de obra la suma de S/ 2,363,614.85 (Dos millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos catorce con 85/100 soles);

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 167-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de mayo del 2022, se aprobó la Liquidación de Contrato N° 0824-2012/ORA, de fecha 31 de diciembre del 2012, para la supervisión de la obra: "Construcción carretera Añancusi - Ccota, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", siendo el costo total del contrato la suma de S/ 49,468.67 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho con 67/100 soles);





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 049 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 ENE 2025

Que, mediante Informe Nº 685-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 05 de diciembre del 2024, el CPC. Paul M. Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, informa sobre la conciliación contable de liquidación financiera final de la obra en mención, señalando que es conforme a los registros contables de la entidad;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe Nº 2176-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 16 de diciembre del 2024, el Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "Construcción carretera Añancusi - Ccota, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", para su aprobación vía acto resolutivo; que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, ejecución de obra, gastos de supervisión de obra, gastos operativos, administrativos y liquidación, cuya sumatoria ha determinado la inversión global efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el CPCC. Jonny Condori Boza – Especialista en Liquidación Financiera; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Datos del Proyecto. -

DATOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA	00 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
UBICACION	
LOCALIDAD	AÑANCUSI-CCOTA
DISTRITO	ACORIA
PROVINCIA	HUANCAVELICA
DEPARTAMENTO	HUANCAVELICA
MODALIDAD DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	ADMINISTRACION DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
NEMONICO SIAF -SP	(2010 - 0297)
PRESUPUESTO ASIGNADO	S/. 32,419.00
PPTO. SEGÚN EXP. TÉCNICO INICAL	S/. 30,200.00
PPTO. EJECUTADO	S/. 30,462.00

DATOS GENERALES

PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA	00 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
PRODUCTO/PROYECTO.	2047712 CONSTRUCCION CARRETERA ANANCUSI - CCOTA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA
ACT/AL/OBRAS	4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL
FUNCIÓN	15 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	033 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	0066 VIAS VECINALES





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 049 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 ENE 2025

UBICACION	
LOCALIDAD	AÑANCUSI-CCOTA
DISTRITO	ACORIA
PROVINCIA	HUANCAVELICA
DEPARTAMENTO	HUANCAVELICA
MODALIDAD DE EJECUCION	CONTRATA A SUMA ALZADA
CONTRATO DE EJECUCION	N° 658-2012/ORA, DEL 11/10/2012
CONTRATISTA DE EJECU. DE OBRA	CONSORCIO PUCARUMI
REPRESENTANTE LEGAL	SR.FERNANDO ANACLETO BOZA CCORA
RESIDENTE DE OBRA	Ing. BRAZZINI SILVA GONZALO
CONTRATO DE SUPERVISION	N° 824-2012/ORA
SUPERVISOR DE OBRA	CONSORIO JIJUNNY RUBEN GALARZA VARILLAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS 18 CANON Y SOBRECANON
NEMÓNICO SIAF -SP	(2010 - 0297); (2013 -407); (2014 - 0160); (2015 - 0328) Y (2023 - 0227)
PRESUPUESTO ASIGNADO	S/. 2,509,461.77
PPTO. SEGÚN EXP. TÉCNICO INICIAL	S/. 2,509,461.77
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 2,464,612.86
PPTO. NO EJECUTADO	S/. 44,848.91
FECHA DE INICIO DE OBRA	25 DE OCTUBRE DEL 2012
FECHA DE TÉRMINO REAL DE OBRA	01 DE ENERO DEL 2014
FECHA DE RÉCEPCION DE OBRA	27 DE JUNIO DEL 2014

Características Técnicas, en Términos Generales. -

- Nombre de la obra : "CONSTRUCCION CARRETERA AÑANCUSI - CCOTA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA
- Valorización física total de obra : S/. 2,363,614.85
- Avance físico : 100% como se verifica en el acta de recepción del proyecto.
- Partidas específicas ejecutadas de acuerdo a lo estipulado en el contrato de ejecución del servicio Contrato N° 658-2012/ORA, de fecha 11 de octubre del 2012, de acuerdo a la siguiente estructura consignadas en el Acta de Recepción de la Obra:

ITEM	DESCRIPCION
01	TRABAJOS PRELIMINARES
02	EXPLANACIONES
03	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE
04	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL
05	CONTROL DE CALIDAD
06	MITIGACION AMBIENTAL
07	FLETE DE MATERIALES





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

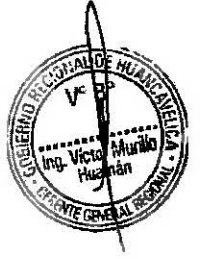
No. 049 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 ENE 2025

Características Presupuestales/Financieras. -

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN CARRETERA ANANCUSI - CCOTA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA - HUANCAYVILICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1-RECURSOS ORDINARIOS Y 5- RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	00. RECURSOS ORDINARIOS; 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATA
PRESUPUESTO ASIGNADO	S/. 2,509,461.77
PRESUPUESTO EJECUTADO	S/. 2,464,612.86
META PRESUPUESTAL	(2010 - 0297); (2013 -407) ; (2013 -407) ; (2014 - 0160) ; (2015 - 0328) Y (2023 - 0227)
AÑO PRESUPUESTAL	2010; 2012; 2013; 2014; 2015; 2023



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	30,462.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
EJECUCIÓN DE PROYECTO POR CNTRATO COSTO DIRECTO	2,363,614.85	1501.08	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS	
EJECUCIÓN DE PROYECTO - GASTOS GENERALES		1501.0802	INFRAESTRUCTURA VIAL	
Personal		1501.080201	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,363,614.85
Bienes	5,467.34	1501.12	EDIFICION O UNIDADES NO RESIDENCIALES	
Servicios	65,068.67	1501.1202	EDIFICION O UNIDADES NO RESIDENCIALES	30,462.00
Otros:		1501.13	SUPERVISION DE OBRA - EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	
EJECUCIÓN DE PROYECTO - COVID 19		1501.1302	SUPERVISION DE OBRA - EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	49,468.67
Personal		5301	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	
Bienes		5301.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	
Servicios		5301.0301	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3,473.00
Otros:		5301.99	OTROS BIENES	
EJECUCIÓN DE PROYECTO - LIQUIDACION		5301.9999	OTROS BIENES	1,994.34
Personal		5302	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	
Bienes		5302.07	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	
Servicios		5302.0711	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	
Otros:		5302.071199	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	3,500.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 049 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 ENE 2025

		5302.10	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES	
		5302.1001	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES	
		5302.100101	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES	12,100.00
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.	2,434,150.86	TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.		2,434,150.86
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN MAS EL EXP. TEC. DEL PROYECTO S/.	2,464,612.86	TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN MAS EL EXP. TEC. DEL PROYECTO S/.		2,464,612.86

Conclusiones. -

- En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 2,464,612.86 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Elaboración del Expediente Técnico	30,462.00
Costo de ejecución de obra	2,363,614.85
Gastos afectos a Supervisión	49,468.67
Gastos Operativos y Administrativos	21,067.34
Gastos de Liquidación	0.00
PRESUPUESTO GLOBAL EJECUTADO	2,464,612.86

- Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/ 44,848.91 soles con respecto al presupuesto inversión actualizada, siendo el saldo no ejecutado de la obra lo siguiente:

Monto de Inversión Total	S/ 2,509,461.77
(-) Presupuesto Total Ejecutado	S/ (2,464,612.86)
SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA	S/ 44,848.91

Que, estando a los expuesto, corresponde aprobar la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "Construcción carretera Añancusi - Ccota, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", siendo el costo global la suma de S/ 2,464,612.86 (Dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos doce con 86/100 soles); por lo que, se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "Construcción carretera Añancusi - Ccota, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2047712, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2010, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2023, siendo el costo global la suma de S/ 2,464,612.86 (Dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos doce con 86/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 049 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

3.1 ENE 2025

Huancavelica,

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar tratamiento contable en las Cuentas mencionadas en la presente Liquidación Técnica Financiera Final, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la obra al sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas en la que corresponde, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre de PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°. - DETERMINAR, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los técnicos, profesionales y del director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 7°. - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL





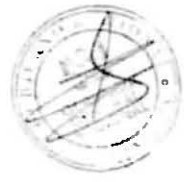
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1077 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DIC 2024

VISTO: El Informe N° 584-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3527932 y Reg. Exp. N° 2532030, el Informe N° 135-2024-GOB.REG.HVCA/ORSyL-ncdm, el Informe N° 2170-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 160-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/yja-jcb y la Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR: "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Churcampa - Churcampa Distrito de Churcampa, Provincia Churcampa, Departamento Huancavelica"; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 129-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 04 de setiembre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto de inversión de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición – IOARR: "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Churcampa - Churcampa Distrito de Churcampa, Provincia Churcampa, Departamento Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2497048, con un presupuesto total de S/ 537,663.75 (Quinientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y tres con 75/100 Nuevos Soles), para su ejecución por la modalidad de Administración Directa en un plazo de 20 días calendario;



Que, con fecha 24 de setiembre del 2020 se dio inicio a la ejecución de la IOARR "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Churcampa - Churcampa Distrito de Churcampa, Provincia Churcampa, Departamento Huancavelica, de acuerdo al Acta de Inicio de Obra suscrito por el Arq. Ivan Octavio Mamani Chavez – Residente de Obra y el Arq. Vicente Angel Cipriano Zacarias – Inspector de Obra, registrado en el Cuaderno de Obra; y, durante el proceso de su ejecución se aprobó las siguientes ampliaciones de plazo: Con Resolución Gerencial Regional N° 093-2023-GOB.REG-HVCA/GRI del 28-08-2023, la ampliación de plazo N° 01 por 820 días calendario partir del 12 de junio del 2021 al 09 de setiembre del 2023; con Resolución Gerencial Regional N° 108-2023-GOB.REG-HVCA/GRI del 25-09-2023, la ampliación de plazo N° 02 por 42 días calendario a partir del 10 de setiembre del 2023 al 21 de octubre del 2023; y, con Resolución Gerencial Regional N° 130-2023-GOB.REG-HVCA/GRI del 22-11-2023, la ampliación de plazo N° 03 por 20 días calendario partir del 22 de del octubre del 2023 al 10 de noviembre del 2023;



Que, con fecha 11 de noviembre de 2023 se finalizó la IOARR, de acuerdo al Acta de Terminación de Obra suscrito por el Arq. Ivan Octavio Mamani Chavez – Residente de Obra y el Ing. Marcial Pancca Rivera – Inspector de Obra, registrado en el Cuaderno de Obra, donde se deja constancia que la obra se encuentra concluida con un avance físico acumulado de 99.96%, por lo que otorgan la conformidad;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 251-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 16 de abril del 2024, se conforma el Comité de Liquidación y Verificación Física de Culminación del proyecto IOARR: "Adquisición de Generador de Oxígeno

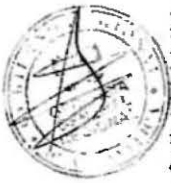


GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1077 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DIC 2024



Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Churcampa - Churcampa Distrito de Churcampa, Provincia Churcampa, Departamento Huancavelica”, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Yanet Jaime Ancasi - Presidente, CPC. Jonny Condori Boza – Primer Miembro, Ing. Marcial Pauca Rivera – Segundo miembro, Mg. Filomeno Palomino Ordoñez - Tercer miembro, Q. F. Daniel Huayllani Quispe - Cuarto miembro, Tec. Infor. Mercedes Condor Yangali - Quinto miembro, Ing. Marco Antonio Varillas Castillo - Sexto miembro, Bach. Cont. Pier Renato Cuadros Pacheco - Séptimo miembro y Bach. Ing. Miguel Alejandro Ilizarbe Avila - Octavo miembro; por consiguiente, con fecha 06 de junio del 2024 se constituyeron al lugar de la obra para levantar el Acta de Verificación Física de Culminación de la IOARR, previo levantamiento de observaciones contenido en el Pliego de Observaciones N° 01-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/PLTA.OXI.CHURCAMPa del 09 de mayo del 2024, dejando constancia que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por el Expediente Técnico y sus especificaciones técnicas aprobadas, por lo que otorgan la conformidad;

Que, mediante Informe N° 160-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/yja-jcb de fecha 11 de diciembre del 2024, la Ing. Yanet Jaime Ancasi y el CPC Jonny Condori Boza presentan el informe de Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR “Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Churcampa - Churcampa Distrito de Churcampa, Provincia Churcampa, Departamento Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 2170-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha de recepción 17 de diciembre del 2024, el Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR “Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Churcampa - Churcampa Distrito de Churcampa, Provincia Churcampa, Departamento Huancavelica”, que consolida los gastos de ejecución, supervisión, monitoreo y seguimiento, y liquidación financiera final, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la IOARR, la misma que ha sido elaborada por la Ing. Yanet Jaime Ancasi y el CPC Jonny Condori Boza; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

1. Datos Generales:

- Sector : 99 Gobiernos Regionales
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Programa : 90. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
- Prod/Proy : 022 Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Churcampa - Churcampa Distrito de Churcampa, Provincia Churcampa, Departamento Huancavelica
- Act/AI/Obras : 4970 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
- Función : 4868 Salud
- División Funcional : 0005020 Salud Individual
- Grupo Funcional : 0440097 Atención Médica Especializada
- Unidad Ejecutora : 799 Región Huancavelica – Sede Central
- Proyecto : “Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la)





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1077 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DICI 2024

EESS Churcampa - Churcampa Distrito de Churcampa,
Provincia Churcampa, Departamento Huancavelica"

- Código Único de Inversión : 2497048
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa – Saldo del proyecto
- Ubicación
 - Distrito : Churcampa
 - Provincia : Churcampa
 - Departamento : Huancavelica
- Ejercicio Presupuestal : 2020, 2021, 2023 y 2024
- Meta del Proyecto : 2020-497, 2021-258, 2023-291 y 2024-241
- Fuente de Financiamiento : 01-Recursos Ordinarios
- Rubro : 00-Recursos Ordinarios
- Presupuesto programado : S/ 537,663.75 (R.G.R. Nº 129-2020-GOB.REG.HVCA/GRI)
- Presupuesto ejecutado : S/ 534,306.03
- Saldo de proyecto : S/ 3,357.72
- Fecha de entrega de terreno : 24 de setiembre de 2020
- Fecha de inicio de obra : 24 de setiembre de 2020
- Fecha de término según exped. : 13 de octubre de 2020
- Plazo de ejecución según exped. : 20 días calendario
- Paralización de obra Nº 01 : 42 días calendario
 - Periodo : Del 01/10/2020 al 11/11/2020
 - Causal : Desabastecimiento de materiales
- Paralización de obra Nº 02 : 201 días calendario
 - Periodo : Del 22/11/2020 al 10/06/2021
 - Causal : Desabastecimiento de material de la planta de oxígeno
- Paralización de obra Nº 03 : 881 días calendario
 - Periodo : Del 11/06/2020 al 08/11/2023
 - Causal : Desabastecimiento de material de la planta de oxígeno
- Ampliación de plazo Nº 01 : 820 días calendario
 - Periodo : Del 12/06/2021 al 09/09/2023
 - Causal : Paralización de obra
- Ampliación de plazo Nº 02 : 42 días calendario
 - Periodo : Del 10/09/2023 al 21/10/2023
 - Causal : Desabastecimiento de material (Falta del traslado y puesta en funcionamiento de la planta generadora de oxígeno)
- Ampliación de plazo Nº 03 : 20 días calendario
 - Periodo : Del 22/10/2023 al 10/11/2023
 - Causal : Desabastecimiento de instalación de energía eléctrica
- Fecha de culminación real : 11 de noviembre de 2023
- Residente de obra : Arq. Iván Octavio Mamani Chávez – CAP Nº 18160
- Inspector de obra : Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarias- CAP Nº 9332 (Del 24/09/2020 al 11/06/2021)
Ing. Marcial Pauca Rivera - CIP Nº 59111 (De 09/11/2023 a





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1077 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DIC 2024

11/11/2023)

- Resolución de aprob. Exp. Téc. : R.G.R Nº 129-2020-GOB.REG-HVCA/GRI (04/09/2020)
- Responsable elabor. Exp. Téc. : Ing. Alfredo Poma Samanez - CIP Nº 78946



2. Características Técnicas en términos generales

- Nombre de la IOARR : "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Churcampa - Churcampa Distrito de Churcampa, Provincia Churcampa, Departamento Huancavelica".
- Avance físico : 99.96%
- Características Técnicas:

Nº	Descripción	Und.	Programado		Ejecutado		%
			Met.	P.Unit. S/.	Met.	P.Unit. S/.	
1	Costo Directo - Expediente Técnico	Glb	1	S/453,596.75	1	S/453,402.26	99.96%
2	Costo Directo - Partidas Reducidas	Glb	1	S/ -	1	S/194.49	0.04%
Costo Directo Ejecutado				S/453,596.75	1	S/453,402.26	99.96%

3. Características Presupuestales/Financieras

Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera final de la IOARR

- IOARR : "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Churcampa - Churcampa Distrito de Churcampa, Provincia Churcampa, Departamento Huancavelica".
- Meta : 2020-497, 2021-258, 2023-291 y 2024-241
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa – Saldo del proyecto
- Fuente de Financiamiento : 01-Recursos Ordinarios
- Presupuesto asignado : S/ 537,663.75
- Presupuesto ejecutado : S/ 534,306.03
- Año Fiscal : 2020, 2021, 2023 y 2024

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
Personal		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
Bienes		1501.0703	Por Administración Directa – Bienes	
Servicios		1501.070302	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	18,282.63
COSTO DIRECTO PROYECTO POR ADMINISTRAC. DIRECTA		1501.070303	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	47,347.28
Personal	36,720.63	1501.070304	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	68,338.00





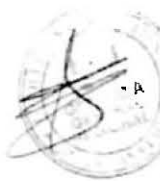
**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 1077

-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DIC 2024



Bienes	368,697.28	1501.13	Supervisión de Obras - Edificios o Unidades No Residenciales	
Servicios	49,900.00	1501.1302	Supervisión de Obras - Edificios o Unidades No Residenciales	13,500.00
GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS, DE SUPERVIS. Y DE LIQUIDAC.			Vehículos, Maquinarias y Otros	
		1503		
Personal		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Bienes	11,577.62	1503.0201	Para Oficina	
Servicios	48,796.40	1503.020102	Mobiliario	1,291.00
GASTOS DE COVID 19				
		1503.020201	Máquinas y Equipos	200.00
Personal		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
Bienes	7,114.10	1503.020903	Seguridad Industrial	160.00
Servicios	8,500.00	1503.020904	Electricidad y Electrónica	1,990.00
LIQUIDACION		1503.020999	Maquinaria, Equipo y mobiliarios de otras instalaciones	319,000.00
Personal		5301	Consumo de Bienes	
Bienes		5301.02	Vestuarios y Textiles	
Servicios	3,000.00	5301.0201	Vestuario, Zapatería y Accesorios, Talabartería y Materiales Textiles	
		5301.020101	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1,244.00
		5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	
		5301.0301	Combustibles y Carburantes	3,328.00
		5301.05	Materiales y Útiles	
		5301.0501	De Oficina	
		5301.050102	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	3,429.62
		5301.0599	Otros	
		5301.059999	Otros	3,239.50
		5301.08	Suministros Médicos	
		5301.0802	Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio	
		5301.080201	Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio	6,159.60
		5302	Contratación de Servicios	
		5302.07	Servicios Profesionales y Técnicos	
		5302.0711	Otros Servicios	
		5302.071199	Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	9,196.40
		5302.10	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	
		5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	
		5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	37,600.00
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		534,306.03	TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	534,306.03



En la liquidación final de la IOARR, se determina que la ejecución total asciende a S/ 534,306.03



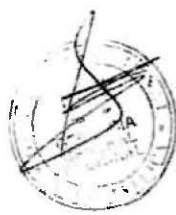
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1077 - 2024 / GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DIC 2024

(Quinientos treinta y cuatro mil trescientos seis con 03/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:



Detalle	Montos Parciales	Monto Total Ejecutado
Gasto de elaboración de expediente técnico		0.00
Costo de ejecución del IOARR		455,317.91
Gasto de supervisión de obra, según liquidación		7,836.50
Gasto por la contratación de servicios, monitoreo y seguimiento		52,537.52
Gastos de COVID 19		15,614.10
Gastos por la Liquidación Final del IOARR		3,000.00
Presupuesto Global Ejecutado		534,306.03

Se tiene un saldo no ejecutado de la IOARR de S/ 3,357.72 (Tres mil trescientos cincuenta y siete con 72/100 Soles), con respecto al monto de inversión total, según el siguiente detalle:

Monto de inversión total	S/ 537,663.75
(-) Costo total ejecutado	S/ (534,306.03)
Saldo total no ejecutado de la IOARR	S/ 3,357.72

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la IOARR ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Directiva N° 021-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: Normas y Procedimientos para efectuar la Ejecución, Liquidación y Cierre de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 205-2020/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR: "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Churcampa - Churcampa Distrito de Churcampa, Provincia Churcampa, Departamento Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2497048, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2020, 2021, 2023 y 2024, siendo el costo total de S/ 534,306.03 (Quinientos treinta y cuatro mil trescientos seis con 03/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros, 5301 Consumo de Bienes y 5302 Contratación de Servicio, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 1077-2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DIC 2024

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, a través del área de Gestión Patrimonial, efectuar el tratamiento patrimonial respecto al proyecto de acuerdo con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobado por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, como parte del proceso de liquidación final y en el proceso de transferencia definitiva del proyecto, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el Departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 7°.- PRECISAR que los profesionales técnicos que intervinieron en la revisión y análisis de la Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR: "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) BESS Churcampa - Churcampa Distrito de Churcampa, Provincia Churcampa, Departamento Huancavelica", son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO 8°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENTE GENERAL REGIONAL
Mira en Dcho. Robert G. Guerra Quinteros
GERENTE GENERAL REGIONAL (R)

DOCQ/sgm



Resolución Gerencial General Regional

Nº 462 - 2024 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 JUN 2024

VISTO: El Informe Nº 250-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA], con Reg. Doc. Nº 3240758 y Reg. Exp. Nº 2350262, el Informe Nº 870-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe Nº 068-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/yja, el Informe Nº 058-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, el Informe Nº 280-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y la Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR: "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Lircay - Lircay Distrito de Lircay, Provincia Angaraes, Departamento Huancavelica", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 121-2020 GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 21 de agosto del 2020, se aprobó el expediente técnico de la IOARR: "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Lircay - Lircay Distrito de Lircay, Provincia Angaraes, Departamento Huancavelica", con CUI Nº 2495250 y un Presupuesto total de S/ 691,095.16 (Seiscientos Noventa y Un Mil Noventa y Cinco con 16/100 Soles), para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de 24 días calendario;

Que, con fecha 22 de setiembre del 2020 se dio inicio la ejecución de la IOARR antes mencionado, suscribiendo Acta de Inicio de obra por el Sub Gerente de Obras, Inspector de Obra y Residente de Obra;

Que, durante la ejecución de la IOARR, el Gerente Regional de Infraestructura aprobó las siguientes ampliaciones de plazo: mediante Resolución Gerencia Regional Nº 176-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 26 de octubre del 2020, se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 01 por un periodo de dieciséis (16) días calendario; mediante Resolución Gerencia Regional Nº 214-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 07 de diciembre del 2020, se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 02 por un periodo de veintinueve (29) días calendario; mediante Resolución Gerencia Regional Nº 025-2021-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 26 de marzo del 2021, se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 03 por un periodo de ciento tres (103) días calendario; mediante Resolución Gerencia Regional Nº 110-2023-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 03 de octubre del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 04 por un periodo de novecientos cuarenta y seis (946) días calendario; y mediante Resolución Gerencia Regional Nº 121-2023-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 26 de octubre del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 05 por un periodo de cuarenta y siete (47) días calendario;

Que, de la misma manera, se efectuó ampliación presupuestal y deductivo vinculante mediante las siguientes resoluciones: con Resolución Gerencia Regional Nº 188-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 03 de noviembre del 2020, se aprobó la Ampliación Presupuestal Nº 01 y Deductivo de Obra Nº 01, por la suma de S/ 15,515.81 (Quince Mil Quinientos Quince con 81/100 Soles) con un plazo de seis (06) días calendario; y con Resolución Gerencial Regional Nº 045-2021-GOB.REG-HVCA(GRI, de fecha 21 de abril del 2021, se aprueba el Deductivo de Obra Nº 02, por la suma de S/ 2,374.31 (Dos Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 31/100 Soles);

Que, con fecha 19 de enero del 2021, se suscribe Contrato Nº 014-2021/ORA, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa Alma Repuestos E.I.R.L., con el objeto de Adquisición de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 482-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

25 JUN 2024

Huancavelica.

Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Lircay - Lircay Distrito de Lircay, Provincia Angaraes, Departamento Huancavelica, por el monto de S/ 319,000.00 (Trescientos Diecinueve Mil con 00/100 Soles), y con un plazo de 20 días calendarios;

Que, para controlar los trabajos efectuados por la empresa Alma Repuestos E.I.R.L., y velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la IOARR y del cumplimiento del contrato, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 312-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 03 de setiembre del 2020, se designó al Ing. Gilmar Belito Huamani con CIP 216621, como inspector de la IOARR;

Que, con fecha 30 de noviembre del 2023, se dio la culminación de la ejecución de la IOARR, suscribiendo Acta de Culminación de Obra (IOARR), por el Inspector de la IOARR y Residente de la IOARR;

Que, posterior a ello, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 177-2024/GOB-REG-HVCA/GGR, de fecha 12 de marzo del 2024, se conforma la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación de la IOARR: "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Lircay - Lircay Distrito de Lircay, Provincia Angaraes, Departamento Huancavelica", por los siguientes profesionales: Ing. Yanet Jaime Ancassi - Presidente; CPCC Jonny Condori Boza - Primer Miembro; Ing. Marcial Pauccara Rivera (Inspector del proyecto) - Segundo Miembro; y Bach. Ing. Miguel Iizarbe Ávila (Equipo Técnico - DIRESA) - Tercer Miembro;

Que, en efecto, con fecha 19 de marzo del 2024, los miembros de Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación, se constituyeron al lugar donde se ejecutó la IOARR, suscribiendo Acta de Verificación Física de Culminación de la IOARR, mediante el cual otorgan conformidad y dejan constancia que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por el Expediente Técnico y sus especificaciones técnicas aprobadas;

Que, mediante Informe Nº 280-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 04 de mayo del 2024, el CPC Roberto Escobar Taipe - Director de la Oficina de Contabilidad, informa sobre la conciliación contable de liquidación financiera final de la IOARR en mención, señalando que es conforme a los registros contables de la entidad;

Que, mediante Informe Nº 068-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/yja, de fecha 10 de junio del 2024, la Ing. Yanet Jaime Ancassi, remite Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR: "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Lircay - Lircay Distrito de Lircay, Provincia Angaraes, Departamento Huancavelica", al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe Nº 870-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción el 12 de junio del 2024, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y recomienda la aprobación mediante Acto Resolutivo la Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR: "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Lircay - Lircay Distrito de Lircay, Provincia Angaraes, Departamento Huancavelica", que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, ejecución de la IOARR, gasto de supervisión de obra según liquidación, gasto por la contratación de servicios monitoreo y seguimiento, gastos de COVID 19 y gastos por la liquidación final, cuya sumatoria ha determinado la inversión global efectuada, la misma que ha sido elaborada por la Ing. Yanet Jaime Ancassi y el CPC Jonny Condori Boza; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 462 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 JUN 2024

De ejecución del Proyecto

DATOS GENERALES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL IOARR	ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL, CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS LIRCAY - LIRCAY DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	2495250
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	799 REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL
PROGRAMA	90 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO.	2495250 ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS LIRCAY - LIRCAY DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA
ACT/AL/OBRAS	4952 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FUNCIÓN	5060 SALUD
DIVISION FUNCIONAL	005020 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0440097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA
UBICACIÓN	
LOCALIDAD	LIRCAY
DISTRITO	LIRCAY
PROVINCIA	ANGARAES
DEPARTAMENTO	HUANCAVELICA
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
INSPECTOR DEL IOARR	ING. MARCIAL PAUCCA RIVERA ING. GILMAR BELITO HUAMANI (ANTERIOR)
RESIDENTE DEL IOARR	ARQ. LUZ SOLEDAD CURASMA RAMOS ING. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO (ANTERIOR - RESIDENTE ENCARGADO) ING. GERALD D. QUISPE RAMOS (ANTERIOR)
RESPONSABLE DE LA UEI	ALFREDO POMA SAMANEZ
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO	1-RECURSOS ORDINARIOS; 00- RECURSOS ORDINARIOS
NEMÓNICO SIAF -SP	(2020-496); (2021-257); (2023-289) y (2024-242)
COSTO INVERSIÓN TOTAL	S/. 706,610.97
PIPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 701,165.85
SALDO DEL PROYECTO	S/. 5,445.12
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	06 DIAS CALENDARIOS
PARALIZACIÓN DE OBRA N° 01	DESDE EL 06/10/2020 A 15/10/2020
REINICIO DE OBRA N° 01	16/10/2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	16 DIAS (DESDE EL 16/10/2020 AL 31/10/2020)
PARALIZACIÓN DE OBRA N° 02	DESDE EL 31/10/2020 A 23/11/2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	29 DIAS (DESDE 01/11/2020 A 29/11/2020)
REINICIO DE OBRA N° 02	24/11/2020
PARALIZACIÓN DE OBRA N° 03	DESDE EL 29/11/2020 A 10/03/2021
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	103 DIAS (DESDE 30/11/2021 A 12/03/2021)
AMPLIACION DE PLAZO N° 04	946 DIAS (DESDE 10/03/2021 A 14/10/2023)
AMPLIACION DE PLAZO N° 05	47 DIAS (DESDE 15/10/2023 A 30/11/2023)
REINICIO DE OBRA N° 03	20/11/2023





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional No. 462 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 JUN 2024

FECHA DE CULMINACION REAL DEL IOARR	30/11/2023
RESOLUCION DE CONFORMACION DE LA LIQUIDACION Y VERIFICACION FISICA DE CULMINACION DEL IOARR	GRRG N° 177-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Características Técnicas, en Términos Generales. -

- Nombre del IOARR : ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS LIRCAY - LIRCAY DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA
- Avance físico : 99.98%.

Características Técnicas:

N°	DESCRIPCION	UND.	PROGRAMADO		LIQUIDACION FINAL		%
			MET.	P.UNIT. S/.	MET.	P.UNIT. S/.	
1	COSTO DIRECTO EXPEDIENTE TECNICO - R.G.R. N° 121-2020-GOB.REG-HVCA/GRI	GLB	1.00	S/ 607,028.16	1.00	S/ 603,913.64	99.49%
2	COSTO DIRECTO ADICIONAL N° 01 - R.G.R N° 188-2020-GOB.REG-HVCA/GRI	GLB	1.00	S/ 14,608.45	1.00	S/ 14,608.45	100.00%
3	COSTO DIRECTO PARTIDAD DEDUCTIVAS	GLB	1.00	S/2,987.28	1.00	S/3,114.52	104.26%
3.1	COSTO DIRECTO DEDUCTIVO N° 01 - R.G.R N° 188-2020-GOB.REG-HVCA/GRI	GLB	1.00	S/ 887.64	1.00	S/887.64	100.00%
3.2	COSTO DIRECTO DEDUCTIVO N° 02 - R.G.R N° 045-2021-GOB.REG-HVCA/GRI	GLB	1.00	S/2,099.64	1.00	S/2,099.64	100.00%
3.3	COSTO DIRECTO DEDUCTIVO N° 03- APROBADO POR EL RESIDENTE Y SUPERVISOR	GLB	1.00		1.00	S/127.24	100.00%
COSTO DIRECTO EJECUTADO				S/618,649.33		S/ 618,522.09	99.98%

Características Presupuestales/Financieras. -

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera del IOARR

IOARR : ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS LIRCAY - LIRCAY DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA

META : (2020-496); (2021-257); (2023-289) y (2024-242)

MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1-RECURSOS ORDINARIOS; 00- RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO ASIGNADO : S/. 706,610.97

PRESUPUESTO EJECUTADO : S/. 701,165.85

AÑO FISCAL : 2020; 2021; 2023 y 2024

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
Personal		1501.07	Construcción De Edificios No Residenciales	
Bienes		1501.0703	Instalaciones Médicas	
Servicios		1501.070302	Por Administración Directa - Personal	67,925.39
CONSTO DIRECTO DEL PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA		1501.070303	Por Administración Directa - Bienes	89,152.45



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 462

-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 JUN 2024

Personal	67,925.39	1501.070304	Por Administración Directa - Servicios	132,118.00
Bienes	495,432.45	1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Servicios	64,118.00	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	
GASTOS OPERATIVOS; GASTOS ADMINISTRATIVOS; GASTOS DE SUPERVISION Y GASTOS DE LIQUIDACION			Para Oficina	
Personal		1503.0201		
Personal		1503.020102	Mobiliario De Oficina	800.00
Bienes	11,068.13	1503.0203	Equipos Informáticos Y De Comunicaciones	
Servicios	53,080.88	1503.020303	Equipos De Telecomunicaciones	800.00
GASTOS DE COVID 19				
Personal		1503.0204	Mobiliario, Equipos Y Aparatos Médicos	
Personal		1503.020401	Mobiliario	400.00
Bienes	3,221.00	1503.020402	Equipo	100.00
Servicios	6,320.00	1503.0209	Maquinaria Y Equipo Diversos	
		1503.020903	Seguridad Industrial	750.00
		1503.020904	Electricidad Y Electrónica	16,350.00
		1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	319,180.00
		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	14,189.13
		1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	59,400.88
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.	701,165.85		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.	701,165.85

En la Liquidación Técnica Financiera Final del IOARR, se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto que asciende a S/. 701,165.85 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

El presupuesto final ejecutado en la presente IOARR más el expediente técnico es como sigue:

Detalle	Montos Parciales	Monto Total Ejecutado
Gasto de elaboración de expediente técnico		0.00
Costo de ejecución del IOARR		627,475.84
Gasto de supervisión de obra, según liquidación		15,400.00
Gasto por la contratación de servicios, monitoreo y seguimiento		45,749.01
Gastos de COVID 19		9,541.00
Gastos por la Liquidación Final del IOARR		3,000.00
PRESUPUESTO GLOBAL EJECUTADO		701,165.85

Se tiene un saldo no ejecutado del IOARR de S/. 5,445.12 soles con respecto al monto de inversión total la cual se detalla de la siguiente manera:

Costo de Inversión Total	706,610.97
(-) Costo Total ejecutado	(701,165.85)
SALDO NO EJECUTADO DE LA IOARR	5,445.12

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR: "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Lircay - Lircay Distrito de Lircay, Provincia Angaraes, Departamento Huancavelica"; por lo que, se emite el presente acto resolutorio;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 462 -2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 25 JUN 2024

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR: "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Lircay - Lircay Distrito de Lircay, Provincia Angaraes, Departamento Huancavelica", con CUI Nº 2495250, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2020, 2021, 2023 y 2024, siendo el costo global la suma de S/ 701,165.85 (Setecientos Un Mil Ciento Sesenta y Cinco con 85/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la Rebaja Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, 1503 Vehículo Maquinarias y Otros y 1505 Estudios y proyectos, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la IOARR consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el expediente de transferencia física de la IOARR al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA./GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre de IOARR y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento a este Despacho, en el término de quince (15) días, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º. - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Wilfredo Mamilla Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/mc